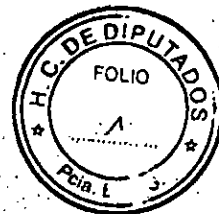




Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## PROYECTO DE LEY

La Honorable Cámara de Diputados y el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de


### LEY

Artículo 1: La Provincia de Buenos Aires declara la esencialidad de los servicios de recolección de residuos en todo el territorio provincial.

Artículo 2: El Poder ejecutivo determinara en su reglamentación la autoridad de aplicación de la mencionada ley.

Artículo 3: A los fines de la presente Ley el Estado provincial, a través de su órgano de aplicación, implementará todas las acciones que considere correspondientes para el funcionamiento y cumplimiento de la misma en todo el territorio provincial.

Artículo 4: De forma.

  
Dra. MARIELENA TORRES de MERCURI  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



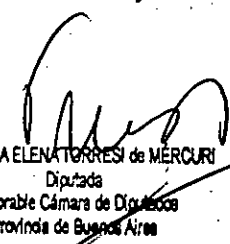
## FUNDAMENTOS

El crecimiento demográfico, poblacional y económico de la provincia de Buenos Aires es una realidad concreta y sostenida por multiplicidad de factores socio económicos. Este crecimiento trae aparejado beneficios y genera inconvenientes por situaciones hasta la fecha desconocidas o simplemente por sobre demanda hacen colapsar las estructuras de servicios planificadas para urbes y actividades de hace 5 décadas.

Las legislaciones de avanzada en otros países del mundo hacen de la cuestión ambiental y ecológica una cuestión de Estado. Si bien desde lo enunciativo podríamos pensar que los recursos y políticas diseñadas con este objetivo, solo se ocupan de lo macro, es impensable la razonabilidad de la eficiencia de una política activa de protección al medio ambiente y la salud de las personas, en un Estado que no suministre agua potable, sistema de colección cloacal, o recolección de residuos, ya sean urbanos, suburbanos, rurales o industriales.

Siempre desde el punto de vista del interés público, y obviamente en un tema directamente relacionado con la salud pública, no debe ignorarse la importancia que tiene el normal, eficiente e ininterrumpido sistema de recolección de residuos en todo el territorio Provincial. Se deberá considerarlo como un soporte logístico irrenunciable de los sistemas de salud pública, es público y notorio las consecuencias de la acumulación de basura, independientemente su catalogación (orgánica, inorgánica etc.) y es deber irrenunciable de los Estados modernos, prevenir estas situaciones y legislar en consecuencia.

La esencialidad de la recolección de residuos, debe considerárselo un tema de Estado, con dos fases muy claras una del tipo preventiva y la otra de tipo activa, en la que siempre se beneficia indiscutiblemente la calidad de vida de todos los habitantes de esta Provincia, por lo que solicito el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto Ley.

  
Dra. MARIA ELENA TORRES DE MERCURI  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires